



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 19 DE MAYO DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2017, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 40 correspondiente al ejercicio 2017, que asciende a un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO euros y TREINTA Y NUEVE céntimos (173.554,39 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 17-11-05: Dar de alta en el servicio con fecha 10 de abril de 2017, 2 horas semanales para la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 15-01-015: Dar de baja, desde el mes de abril, en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda y de alquiler por tener derecho a percibir la renta de garantía de ingresos.



...///...

- Exp. nº 16-01-007: Dar de baja, desde el mes de abril, en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda y de alquiler por tener derecho a percibir la renta de garantía de ingresos.
- Exp. nº 15-01-001: Dar de baja, desde el mes de junio, en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda y de alquiler por tener derecho a percibir la renta de garantía de ingresos.
- Exp. nº 17-01-008: Dar de alta, desde el mes de enero, en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda, 92,50 € mensuales, y en las ayudas para gastos de alquiler, 250,00 € mensuales. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 17-01-009: Dar de alta, desde el mes de abril, en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda, 92,50 € mensuales, y en las ayudas para gastos de alquiler, 250,00 € mensuales. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado. Y a partir del mes de mayo, reducir ambas ayudas en un 50%, debido a las modificaciones habidas en la unidad convivencial.

IV.- PRÓRROGA DEL CONTRATO REALIZADO MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.-

Este Ayuntamiento, en sesión de 20 de junio de 2014 de la Junta de Gobierno Local, y adhiriéndose a la adjudicación realizada por la Central de Contratación Foral, acordó la adjudicación del contrato de suministro de equipos informáticos por un periodo de 2 años a S.S. HARD, S.L., MONTTE, S.L. e IBERMÁTICA, S.A.

En mayo de 2016 la Central de Compras de Gipuzkoa autorizó la primera prórroga del acuerdo marco, en estos momentos se plantea la segunda prórroga del contrato y, tras la tramitación correspondiente, el Diputado Foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa, ha autorizado la prórroga por un año del "Acuerdo Marco para la contratación del suministro de de equipos informáticos a través de la Central de Contratación Foral (X13013)".

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la prórroga por otro año del contrato para el suministro de equipos informáticos que este Ayuntamiento tiene suscrito con S.S. HARD, S.L., MONTTE, S.L. e IBERMÁTICA, S.A.

V.- SUBVENCIONES DE ENTORNO RURAL.-

A la vista de la propuesta presentada por el concejal de Entorno Rural, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

- Asociación Almitza.- Conceder una subvención de 1.500,00 € para la organización del campeonato de segadores que se celebrará el 28 de mayo.

VI.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Asamblea de Jóvenes de Lazkao.- Conceder una subvención de 1.619,00 € euros por las diferentes actividades organizadas en abril y mayo.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

